



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° 1840/2022  
PADRE HURTADO, 28 OCT 2022

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de producción para la realización de la Feria Canina 2022, solicitado por la Encargada del Programa de Salud Ambiental de la Dirección de Salud Municipal, la cual se realizará el día domingo 27 noviembre del año en curso, en cancha Santa Cruz de la Victoria.
- 2) La solicitud de compra N° 1851 de fecha 02 de septiembre de 2022, emitida por la Encargada del Programa de Salud Ambiental dependiente de la Dirección de Salud Municipal
- 3) La Licitación Pública N° 3827-58-L122.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-58-L122 por el "Servicio de Producción para la realización de la Feria Canina 2022, solicitado por la Encargada del Programa de Salud Ambiental de la Dirección de Salud, dependiente de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 356, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 20 de octubre de 2022, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición del servicio.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

**DECRETO:**

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-58-L122, por el "Servicio de Producción para la realización de la Feria Canina 2022, a realizarse el domingo 27 de noviembre del año en curso en cancha Santa Cruz de la Victoria, al siguiente proveedor:  
  
PROMAX SERVICIOS SPA., RUT 77.315.848-7, por un monto total de \$4.998.000.- (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Servicio de Producción para Feria Canina 2022.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados en la presente licitación.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-09-999-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AGL/mphc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud